

Evaluación Consistencia y Resultados en materia de Diseño

1

Delegación Xochimilco

Programa: *Mantenimiento,
Conservación y Rehabilitación
al Sistema de Drenaje*

Índice

Introducción.....	3
Análisis del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6
I. Características del programa	7
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa ...	9
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	13
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	17
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	25
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores	28
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	37
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	40
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	42
Recomendaciones	44
Conclusiones	45
Fuentes de Consulta.....	47

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 134, que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el **Distrito Federal** y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administran con **eficiencia, eficacia, economía**, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

3

La determinación en el cumplimiento, o no, de este mandato constitucional por parte de las autoridades y dependencias, se define desde la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual señala en su artículo 1, que: “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

En el artículo 85 de esta misma ley se hace la precisión acerca de que, en su uso, los recursos “serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes”.

Por otro lado la Ley de Coordinación Fiscal señala, en su artículo 48, que “los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Para dar cumplimiento a este marco normativo, la delegación Xochimilco a través de su Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE), señala que se deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño para dos Fondos: por un lado, el “Fondo para la Infraestructura Social Municipal” (FISM), a través de los programas de *Abastecimiento de Agua Potable, Mantenimiento a la Infraestructura Educativa y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje*; por otro lado, se deberá evaluar el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a través del programa *Servicio de Seguridad y Vigilancia*.

Esta evaluación en Materia de Diseño se realizará de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los cuales, en su artículo Trigésimo, señalan: "Para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectiva, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet".

4

En este caso, la evaluación de Diseño contendrá los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a las metas y estrategias nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Análisis del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

De acuerdo a la información proporcionada por la Delegación Xochimilco se aprobó la cantidad de \$51, 060, 232.00 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), misma que no fue objeto de modificación alguna.

6

Así mismo los recursos del fondo fueron distribuidos en dos ejes, "01 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano" y "04 Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura", esta distribución se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución de los recursos del FISM, 2016					
Eje	Denominación	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
01	Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	\$25,936,839.00	\$14,276,508.00	\$12,898,757.46	26
04	Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura	\$25,123,393.00	\$36,783,724.00	\$36,101,760.68	74
Total		51,060,232.00	51,060,232.00	49,000,518.14	100

Como se observa en el eje "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano" ejerció la menor cantidad de recursos, con \$12, 898, 757.46, lo que representa el 26% del total ejercido, mientras que en el eje "Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura", se ejerció la cantidad de \$36, 101, 760.68, lo que representa el 74% del total.

Cabe mencionar que del total de los recursos, se ejercieron \$49, 000, 518.14, es decir, el 95.5%.

I. Características del programa

El programa presupuestario a evaluar es el de "Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje", para el año fiscal 2016, el cual tiene como dependencia coordinadora a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco.

7

El problema que busca atender es la ineficiencia e ineficacia en la red secundaria de drenaje sanitario.

El programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje IV. México Próspero, en su objetivo 4.4. "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo" y con la estrategia 4.4.2. "Implementar un manejo sustentable del agua haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso", y con la línea de acción "Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento."

El objetivo del Fin del programa es "Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitaria fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Xochimilco." El objetivo del Propósito es "Que los habitantes de la Delegación Xochimilco cuenten con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario de manera eficaz, eficiente y constante." Mientras que el del Componente es "Servicio de drenaje y alcantarillado público otorgado a la población."

La dependencia identifica a la población potencial como el "Número de personas que cuentan con conexión al sistema de drenaje y alcantarillado de la red secundaria de la demarcación." Respecto a la población objetivo, es el "Porcentaje de población que se estima atender efectuando el mantenimiento de la red secundaria de drenaje sanitario." Y se identifica como población atendida a la "Población que se benefició al llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de drenaje y alcantarillado público de la Delegación Xochimilco."

Por otro lado, el mecanismo de focalización se refleja a través del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo de la Delegación Xochimilco (MAOPAX), así como las solicitudes ingresadas en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Se define como población objetivo a los habitantes que por diversas circunstancias cuentan con un servicio de infraestructura sanitaria ineficiente. En el año 2016, el programa tuvo una cobertura de 180 kilómetros de trabajos realizados como son el desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje y el cambio de accesorios hidráulicos de la infraestructura.

En el 2016 se aprobó para el programa la cantidad de \$1,098,320.00, mientras que para el 2017 se asignaron \$1,578,320.00.

Por último, se realizó la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema, la cual es la siguiente:

Valoración del diseño del Programa de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	7	58
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	12	50
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	6	75
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	20	50
Presupuesto y rendición de cuentas	12	5	42
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	54	56

Esta valoración es una semaforización que señala las áreas de oportunidad para el mejoramiento de la operación del programa. Se aprecia que donde requiere poner mayor atención son en los apartados de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, de Matriz de Indicadores para Resultados y el de Presupuesto y rendición de cuentas. Por otro lado, en donde mejores resultados tuvo fue en el apartado de Contribución a las metas y estrategias nacionales.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

9

La dependencia señala que el problema que busca atender “la ineficiencia o fallas en el sistema sanitario repercute en el sano desarrollo de los habitantes de la demarcación,” el cual está identificado en el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco. Sin embargo, en la página de internet de la Delegación no se encontró la evidencia necesaria, ya que el MAOPAX disponible no cuenta con todo el contenido señalado en el índice.

Respecto al problema, la dependencia lo formula como un hecho negativo, pero también como una situación que puede ser revertida ya que “se considera que la ineficiencia o fallas en el sistema sanitario repercute en el sano desarrollo de los habitantes de la demarcación, es por Derecho que se debe contar con un espacio limpio y libre de contaminantes.” Asimismo, también se identifica una solución, que es “con el mantenimiento y rehabilitación al sistema, se obtiene mejoras en la red sanitaria.”

En cuanto a la población que tiene esta problemática, el programa pretende impactar a los habitantes de la demarcación. Para especificar, “el programa (...) define a la población que tiene el problema o necesidad; en el MAOPAX se especifica quienes serán los beneficiarios de estos trabajos y los criterios que se consideran para que la Población Objetivo, se convierta en Población Atendida.” Sin embargo, no se puede comprobar esto al no contar con la evidencia necesaria.

Por último, el plazo de revisión y actualización del programa es mensual, de acuerdo a la dependencia. Por todo lo anterior, esta pregunta se califica con el nivel 2.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

La respuesta a esta pregunta fue sí, considerando que de acuerdo a la información proporcionada por la dependencia, "El Programa como tal no cuenta con una investigación diagnóstica del problema o necesidad por parte del área ejecutora." Sin embargo, se parte del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (2005), donde se sustenta la importancia del programa a evaluar: "en el punto 1.2.5: Diagnóstico de Infraestructura, Equipamiento y Servicios se reconoce que uno de los rezagos más importantes de infraestructura básica en Xochimilco es la deficiente e insuficiente red de drenaje sanitario y pluvial." En este documento se pueden conocer las causas y características del problema.

En dicho Programa Delegacional se presenta la cuantificación y características de la población: "indicando que en suelo urbano el 26% de las viviendas carecen de conexión a la red pública de drenaje y el 7.8% del total de viviendas no tienen ningún sistema de desalojo." Asimismo, se especifica que tienen la "ubicación territorial de las calles, barrios y colonias que presentan en mayor grado la problemática en la infraestructura sanitaria." Para esta respuesta hace falta dar detalles precisos y actualizados, ya que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano fue realizado en el 2005 y la situación del problema pudo haber variado para el año a evaluar.

Es necesario que la información del diagnóstico se actualice a la par que se ejecuta el programa, esto para que se haga un mejor uso de los recursos y se focalicen a las zonas y personas que requieren del servicio. Se recomienda el desarrollo del marco lógico para contar con un instrumento actualizado. Esto ayudaría al desarrollo del diagnóstico recomendado en la "Evaluación de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Delegación Xochimilco, para el ejercicio fiscal 2014" desarrollada por el Bureau de Política Pública.

Por todo esto, se califica la pregunta con el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

La dependencia contestó sí a esta pregunta, haciendo referencia al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco (2005, pág. 58), en el cual se hace un diagnóstico amplio para cada temática que implica este tipo de desarrollo. Ahí se "expone la Justificación (...), pues los estudios de investigación que se han realizado, describen y analizan el problema y plantean estrategias que podrían solucionar el problema real si se llevaran a cabo." En el párrafo siguiente se resume lo que se habla de este tema en el Programa Delegacional:

"En materia de infraestructura las condiciones en que se encuentra la Delegación Xochimilco son menos que buenas, en el área urbana del centro y occidente y, muy deficientes, y en algunos casos inexistentes...Con rezagos de más del 70% para ofertar un servicio eficiente y bueno en calidad y cantidad, las perspectivas a futuro no son adecuadas... En el suelo urbano se deberá modernizar y optimizar la infraestructura existente y crear programas de ampliación de las mismas así como lograr estrategias para no dotar de este servicio a las zonas que se encuentran fuera de las

áreas con uso de suelo urbano o rural. También se debe evaluar las redes tanto de agua y drenaje, para optimizar el suministro e impedir que las aguas de desecho se filtren a los mantos freáticos, ya que en algunas zonas de la Delegación hay hundimientos y dislocación de tuberías, lo que podría contaminar las fuentes de abastecimiento de agua.”

Cabe señalar que, el diagnóstico que se realizó para dicho programa, es un panorama para conocer una problemática, pero al ser de hace más de diez años no es pertinente puesto que la situación de la delegación pudo haber variado para el año a evaluar. Por otro lado, no se cuenta con evidencias nacionales o internacionales respecto a la problemática del drenaje, obteniendo la calificación de nivel 2.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

13

La dependencia desarrolló la vinculación con la política pública. Esta se hace con el logro del Propósito "Que los habitantes de la Delegación Xochimilco cuenten con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario de manera eficaz, eficiente y constante" considerando que "existen conceptos comunes y el logro del propósito aporta al cumplimiento de las metas de los objetivos de los Programas Sectoriales, Institucionales o Nacionales."

En primer lugar, la dependencia menciona el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco, el cual al no ser un programa no puede ser vinculado con el logro del propósito. La misma situación sucede con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, ya que no tiene objetivos con los cuales se pueda alinear el propósito.

No obstante, la vinculación que se hace con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal se refleja en la Estrategia de Desarrollo Urbano que se plasma en este documento, en particular en el objetivo general 17 "Continuar con el reforzamiento y construcción de nueva infraestructura hidráulica y sanitaria en las zonas determinadas como críticas." Asimismo, se vincula con el apartado "Suelo Urbano" de esta estrategia, el cual tiene como primer objetivo "Terminar la introducción de las redes de infraestructura en general y mejorar su servicio, así como prever la atención de demandas futuras." (2005, pág. 76)

Por último, la Dirección General de Servicios Urbanos encuentra vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en específico con el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y el Área de Oportunidad 5 Infraestructura Hidráulica; donde se encuentra el "Objetivo 3: Garantizar el mantenimiento y la operación del sistema de drenaje y las plantas de tratamiento y distribución, así como la recuperación, manejo y cobertura de aguas residuales." El programa a evaluar aporta al cumplimiento de la "Meta 1: Concluir el programa de mantenimiento al Sistema de Drenaje para conducir y desalojar de manera eficiente las aguas residuales y pluviales."

Por todo lo anterior, esta pregunta se califica con el nivel 4.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

La dependencia respondió lo siguiente:

"En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se expone como Meta Nacional, denominada México Incluyente "...hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos".

El Objetivo 2.2, Estrategia 2.2.1, Línea de Acción 2, indica Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.”

Si bien la respuesta vincula el Fin y Propósito del programa a evaluar con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND, esto no es lo que pide la pregunta. Se requería vinculación con otros objetivos de programas sectorial, especial, institucional o nacional.

15

En este sentido, se identificó el “Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo;” se vincula con el objetivo 3 “Garantizar el mantenimiento y la operación del sistema de drenaje y las plantas de tratamiento y distribución, así como la recuperación, manejo y cobertura de aguas residuales” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

A esta pregunta la Dirección General de Servicios Urbanos expuso el Propósito “Que los habitantes de la Delegación Xochimilco cuenten con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario de manera eficaz, eficiente y constante”, vinculándolo con el siguiente Objetivo del Desarrollo del Milenio:

“Objetivo 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre, Meta 1C: Reducir a la Mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.

Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.”

La vinculación que la dependencia señala es indirecta ya que el objetivo 1 y la meta 1C no se vincula con el Propósito del Programa a evaluar.

Sin embargo, el Objetivo que se vincula directamente con el Propósito es el 7 "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" (ONU, 2015, pág. 58), y en particular con la Meta 7.C identificada por la dependencia.

Por otro lado, también hay vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible, s.f.), en específico con el "Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos." Este objetivo tiene tres metas que se alinean con el Propósito del Programa, las cuales aportan al cumplimiento del objetivo desde la cooperación internacional y la participación comunitaria, haciendo énfasis en el acceso equitativo a los servicios de saneamiento e higiene.

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

17

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

La dependencia argumentó que “De acuerdo a la “Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” así como el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco” se definen las poblaciones potencial y objetivo, las cuales cuentan con las siguientes características.

La primera, es la unidad de medida y se especifica la forma en que éstas serán cuantificadas, con “el número de habitantes que se benefician por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza a la red secundaria de drenaje sanitario.”

Por otro lado, la metodología para cuantificar a las poblaciones fue a través de “un Análisis de cobertura”. Sus fuentes de información fueron, para la población potencial “las Estadísticas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco para que de la Población total de la demarcación restar a la población que cuenta con acceso a la Infraestructura sanitaria.”

En este mismo sentido, en el caso de la población objetivo, “se realizó el mismo procedimiento, de la población potencial, restar a la población que solicita algún servicio relacionado a la Infraestructura sanitaria, para ello se considera como soporte las estadísticas proporcionadas por la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).”

Como se mencionó anteriormente, el tomar como fuente de información las Estadísticas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la población potencial quiere decir que están considerando datos de hace más de diez años, puesto que dicho Programa fue realizado en el 2005. Es por esto que se recomienda tomar en consideración fuentes más actuales.

Por otro lado, en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" se muestran los criterios que se utilizan para determinar la población objetivo y potencial. Para la población potencial, se toman en cuenta indicadores sociodemográficos presentados por las instituciones competentes, registros de usuarios del Sistema de Drenaje de la Ciudad de México y solicitudes de ingreso de mantenimiento a la red secundaria sanitaria. Asimismo, la población objetivo es que sean usuarios del Sistema de Drenaje de la Ciudad de México y haber ingresado una solicitud de servicio de mantenimiento a la red secundaria sanitaria. También se señala que se prioriza la atención a la población de acuerdo a la resolución debidamente fundada y motivada de reportes técnicos que lleva a cabo la unidad responsable.

Por último, la dependencia realiza la revisión y actualización de las poblaciones, ya que "sí se da una actualización de la base de datos de los beneficiarios, puesto que mes a mes se lleva a cabo la redacción de Informes, contando con información vigente." Pero esto no implica que haya revisión y actualización de la población potencial y objetivo. Es por esta razón que se califica con el nivel 2 esta respuesta.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

La dependencia menciona que se cuenta con una base de datos “que permite conocer la demanda total de servicios; como parte del procedimiento operativo y de acuerdo al MAOPAX, se establece que las solicitudes ingresadas al sistema de la Coordinación del CESAC, indican la población objetivo a atender”.

19

A pesar de tener sistematizada la información, la dependencia identifica que es necesario contar con información sobre las condiciones socioeconómicas de los habitantes que se benefician del servicio de drenaje.

Por su parte, en el Anexo 2 se señalan los departamentos encargados de actualizar la base de datos, que son el Centro de Servicios de Atención Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Por todo lo anterior, se califica con el nivel 2 a esta respuesta.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Mecanismos de Elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La dependencia señala que, de acuerdo al Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco y a la “Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”, donde se define a la población

objetivo como “el porcentaje de población que se estima atender efectuando el mantenimiento de la red secundaria de drenaje sanitario.”

Se identifica a la población objetivo a través de “las solicitudes ingresadas al sistema de la Coordinación del CESAC; entonces los ciudadanos que ingresen una petición de servicio, son consideradas como población objetivo a atender.”

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

La dependencia contestó sí y señaló que el programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, esta se encuentra en el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco, donde “se describe el procedimiento de intervención y la cobertura que se tendrá en la ejecución de las actividades.” Sin embargo, como ya se mencionó previamente, al no contar con dicho Manual no se puede tener la evidencia necesaria para cotejar la información recibida.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Urbanos menciona que esta información se “encuentra en el Anexo de la MIR, detallando que serán beneficiarios de este Programa un Porcentaje de población que se estima atender efectuando el mantenimiento de la red secundaria de drenaje sanitario.” Sin embargo, no especifica la definición de la población objetivo, ya que sólo menciona que serán los beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo. En este mismo sentido, respecto a lo que se mencionaba en la pregunta anterior, en caso de que la CESAC atienda todas las solicitudes de apoyo que se ingresan en el sistema, la población objetivo y la atendida es la misma.

Por otro lado, la meta de cobertura anual 2016 es tener “como beneficiarios a 80,500 habitantes.” Es adecuada la meta que se plantea, sin embargo, se

sugiere contrastarlo con la población que carece de este servicio para conocer cuántos de estos 80,500 habitantes son personas a las que cubrieron de esta carencia.

La dependencia indica que el horizonte a mediano plazo se refleja "al estar vinculado con la Meta Nacional II México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de presente Administración Federal. Los objetivos de este programa se enfocan en atender la demanda que expone el PDN y los objetivos a cumplir." Si bien hay un horizonte claro a mediano plazo, el horizonte a largo plazo no se contempla ya que no se plantea el posible escenario que habrá después de esta administración.

Por último, la dependencia afirma que hay congruencia "con el diseño y diagnóstico, pues en la MIR, se describe el Componente y las metas a cumplir." Empero, se puede decir que al no tener un diagnóstico actualizado, el diseño del programa se ve limitado, por lo que se sugiere actualizar dicho diagnóstico. Es por esto que se califica con el nivel 2.

Nivel	Criterios
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

La Dirección General de Servicios Urbanos señaló que "Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos, incluye criterios de elegibilidad especificados en el MAOPAX, específicamente en el apartado de procedimientos, indicando el objetivo y la descripción del procesos a seguir."

En la respuesta proporcionada no se menciona si están estandarizados los mecanismos de elegibilidad, pero bajo el supuesto de que todas las dependencias se basan en el MAOPAX, se podría asumir que si hay un estándar en esta materia.

La dependencia señala que:

22

“Se cuenta con una base de datos que permite conocer la demanda total de servicios; como parte del procedimiento operativo y de acuerdo al MAOPAX, se establece que las solicitudes ingresadas al sistema de la Coordinación del CESAC, indica la población objetivo a atender. El siguiente paso es emitir el dictamen de aprobación de estas solicitudes, para continuar con la autorización y ejecución de la petición ciudadana, en los plazos establecidos en el Manual antes mencionado.”

La respuesta detalla los procedimientos de selección de los beneficiarios, lo que sugiere que están especificados y por ende sistematizados.

Por último, respecto a la información de los beneficiarios, la dependencia señala que:

“se encuentran disponibles en versión pública de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en el caso concreto de los beneficiarios, los datos personales son protegidos, incorporados y tratados en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal”.

Sin embargo, tras realizar la búsqueda de los beneficiarios en la sección de transparencia de la página de la delegación, no se encontró la información que la dependencia menciona, por lo que se recomienda que esta información sea de acceso público.

Por todo lo previamente mencionado se califica esta respuesta con el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

La Dirección General de Servicios Urbanos contestó sí a esta pregunta argumentando que en el MAOPAX se encuentran “los pasos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del servicio. Estos procedimientos corresponden a las características de la Población Objetivo del Componente que integra el Programa.”

Respecto a los formatos definidos, describe el proceso de solicitud de servicio:

“El área que es receptora de estas peticiones cuenta con los formatos de solicitud debidamente especificados y con acceso para la población, se inicia el proceso mediante la solicitud del servicio, se le proporciona un número de ticket, el cual utilizara el ciudadano para dar seguimiento y continuidad al proceso; por último, se le notificara la resolución de la inspección o dictamen que efectúa el área responsable referente a la solicitud de servicio que ingreso. Se concluye el proceso, cuando el ciudadano recibe el documento de término de servicio realizado.”

Como se puede ver, se cuenta con formatos para que el servicio pueda recibir, registrar y tramitar las solicitudes de intervención para la mejora de la red secundaria de drenaje.

Estos procedimientos se encuentran disponibles para el público “y pueden ser consultados y realizar la petición en la página de internet <http://xochimilco.gob.mx/tramites-y-servicios/cesac>”. En esta página se expone de forma clara lo necesario para registrar la solicitud de servicio, así como para darle seguimiento a alguna que ya se ha hecho. Sin embargo se debe de considerar a la población que no cuenta con acceso a internet, y la única forma por la que pueden hacer solicitud del servicio es por la ventanilla única delegacional.

Por último, la dependencia señala que "Todo lo anterior se encuentra apegado a los documentos normativos expuestos anteriormente." Esta última respuesta es adecuada, y en resumen, la respuesta se valora con el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de Beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

25

La dependencia señala que en el Componente del programa se detalla la información que permite conocer quiénes reciben el servicio solicitado. Sin embargo, en la MIR sólo se especifica "Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza a la red secundaria de drenaje sanitario." Es decir, se da a entender que se toman los datos de cada uno de los habitantes por kilómetro cuadrado.

Por otro lado, la Dirección General de Servicios Urbanos señala que "La lista de beneficiarios del Programa cuenta con descripción detallada del tipo de servicio que recibe, así mismo, al término de la ejecución del trabajo en campo, el personal operativo realiza el llenado de un documento describiendo a detalle el trabajo realizado, y solicitando la firma del beneficiario para aprobar lo realizado." Si bien se cuenta con una firma, esto se realiza por medio de un comité ya que el servicio no es individualizado y los beneficiarios son colectivos.

Asimismo, describe el proceso de sistematización que hace respecto a los servicios que ofrece, así como el ticket que es el que incluye una clave única de identificación del beneficiario, con el que le pueden dar seguimiento al proceso de atención. En cuanto a los mecanismos de depuración y actualización, sólo se menciona que la lista de beneficiarios se actualiza mensualmente.

Por todos estos motivos esta respuesta se califica con el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Mecanismos de Atención y Entrega del Apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

La Dirección General de Servicios Urbanos respondió que los procedimientos para otorgar el servicio a los receptores se especifican en el MAOPAX, donde:

“(…) se establecen el proceso y documentación requerida. Además, se puntualizan las acciones que deberán realizar desde el momento en que el ciudadano realiza la petición hasta que las áreas ejecutoras concluyen el trabajo para el servicio de Mantenimiento y desazolve de la red secundaria de drenaje sanitario, mantenimiento a estructuras de traslado, cárcamos y plantas de tratamiento. Este procedimiento se encuentra estandarizado para todas las instancias que conforman la ejecución del servicio.”

Asimismo, el procedimiento “se encuentra sistematizado desde su inicio hasta la conclusión”, ya que el a través del CESAC se monitorean y sistematizan las solicitudes de apoyo de los receptores del servicio. También está disponible dicho procedimiento en versión pública.

Por último, los procedimientos están apegados a los documentos normativos del programa, según la dependencia, pero al no poder contrastar esta información con el MAOPAX, se califica con el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La dependencia contestó lo siguiente:

“El Programa no recolecta información socioeconómica de los ciudadanos que acuden a la Coordinación de CESAC, para solicitar algún servicio; sólo se recaban datos generales como nombre, domicilio, números telefónicos de contacto, entre otros, así como la descripción del servicio, esto a fin de obtener e integrar la base de datos de la Población Objetivo; las áreas ejecutoras así como las estadísticas de CESAC, retroalimentan la base de datos de la Población Atendida del Componentes del Programa.”

Cabe señalar que la cedula emitida por CONEVAL está referida para la evaluación de programas de carácter social, por lo cual se enfocan a beneficiarios de subsidios; no obstante, para el programa que se está evaluando, se tienen sujetos receptores del servicio. Es decir, beneficiario es igual al receptor de servicio, mientras que el mecanismo de elegibilidad es igual al procedimiento de atención. Por ello, es importante tener en adelante en cuenta esta consideración.

VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

28

La delegación de Xochimilco argumentó que la actividad cuenta con todas las características establecidas. Sin embargo, la actividad descrita como "Realizar el desazolve y rehabilitación al sistema de drenaje, mediante el retiro de azolve y mantenimiento a pozos de visita; además de realizar el cambio de accesorios hidráulicos a la infraestructura mediante la sustitución de accesorios hidráulicos", es ambigua en su redacción puesto que se entiende que se refiere a dos actividades a la vez.

La Actividad debe estar pensada en construir el Componte, sin embargo, no es suficiente para brindar el servicio de drenaje que se pretende lograr en él. Por lo que la pregunta puede tener un nivel 2.

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.**

- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

La dependencia señaló que el Componente descrito como "Servicio de drenaje y alcantarillado público otorgado a la población" se redacta como un resultado logrado y describe el servicio que la Dirección General de Servicios Urbanos brinda, lo cual coincide con dos de las características que se requiere para la pregunta.

29

Sin embargo, cabe señalar que el componente es más amplio que el propósito por lo que se sugiere replantear esta relación.

Por todo lo redactado esta pregunta, se puede posicionar un nivel 2.

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

De acuerdo con la respuesta dada por la dependencia, el Propósito descrito cumple con tres de las características necesarias expuestas en la pregunta.

El logro no está controlado por los responsables del programa, por lo que es acorde a lo requerido. De igual manera, está redactado como un solo objetivo en la MIR, cumpliendo así esta característica.

Por otro lado, es correcta la redacción del Propósito, ya que se establece como una situación alcanzada, al mencionar que se cuenta con un servicio. Asimismo, la redacción incluye a los habitantes de la delegación como población objetivo, por lo que es acorde a lo está establecido en la pregunta.

Por lo que al analizar las características que contiene propósito se puede calificar en conjunto con el nivel 2.

Nivel	Criterios
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

En consideración de la dependencia gubernamental, el Fin de la MIR cuenta con cuatro de las características:

El Fin presentado en la MIR, se encuentra claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción y se expone de la siguiente manera: "Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitaria a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Xochimilco."

Al revisar analíticamente la respuesta de la dependencia, se puede valorar que existen semejanzas en algunos aspectos, en primer lugar la redacción es clara, lo que hace coherente el objetivo al que se pretende llegar. Asimismo, el objetivo del Fin corresponde a un objetivo superior al que programa pretende contribuir.

La dependencia señala que “El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa, son varios los factores que intervienen en el control y resultados del Programa.” Esto se debe a que el programa busca contribuir a la resolución de un problema estructural, el cual depende de más actores. Por otro lado, al observar la MIR del programa, se aprecia un solo objetivo para el nivel del Fin, lo cual cumple con las características establecidas.

El Fin tiene vinculación indirecta con el objetivo 4.4 del Plan Nacional, como se ha mencionado previamente: “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.

Lo redactado en esta parte y con base a la información obtenida, esta respuesta puede calificarse con un nivel 4.

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

La dependencia contestó lo siguiente: “Los indicadores se consideran adecuados para la medición del Programa, pues proporcionan resultados para medir y evaluar el impacto que tiene los servicios que se realizan con el programa en la población.”

Respecto a la claridad de los indicadores, en el caso de la Actividad "kilómetros", se valora que no es claro ya que en él no se aprecia qué se quiere medir, sólo la unidad de medida. La misma situación se repite en el Componente, que como nombre tiene "Población beneficiada" y no cuenta con medida de frecuencia.

A su vez, el indicador de Fin se refiere a la percepción, lo cual resulta inadecuado ya que a ese nivel se debe medir el cumplimiento de los objetivos, en ese sentido el indicador no es relevante, monitoreable ni económico, puesto que se tendría que realizar una encuesta de satisfacción periódicamente para poder medir el indicador. En cambio, el Propósito cuenta con todas las características que se requieren.

Además, para los indicadores de Propósito, Componente y Actividad pueden resultar económicos tomando en cuenta que la información necesaria la puede generar la propia delegación. Por ello, se puede decir que la respuesta de esta pregunta se encuentra en el nivel 3:

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

La dependencia argumentó que los indicadores de los niveles Componente y Actividad contaban con la información requerida. Sin embargo, para el Fin y

Propósito no se contaba con todos los requerimientos necesarios al ser indicadores “no medibles”.

Para la respuesta de esta pregunta es necesario presentar las fichas técnicas. No obstante, no se presentó evidencia de estas, por lo que se sugiere se realicen, y así dar cumplimiento con los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico” establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Al no contar con las fichas la respuesta para esta pregunta se ubica en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

La Dirección General de Servicios Urbanos de la delegación Xochimilco contestó que las metas son:

“realizables, considerando como factores los tiempos y recursos humanos y financieros están orientadas a impulsar el desempeño del Programa. Cuentan con estrategias y acciones así como medios de verificación para su comprobación”

En la MIR y en otros anexos se menciona lo dicho por la entidad, pero sólo se puede corroborar que se cuenta con unidad de medida para cada meta. En este sentido, en la meta del Fin se deberían de presentar los parámetros para medir la percepción de los ciudadanos.

Cabe mencionar que el año que se toma de línea base es el mismo que el año a evaluar, por lo que el resultado de línea base debería ser el mismo que la

meta. Es por esto que la respuesta para esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.**
- Con un nombre que permita identificarlos.**
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- Públicos, accesibles a cualquier persona.**

La dependencia indica que los indicadores incluidos en la MIR cuentan con las características requeridas.

El medio de verificación para el Fin es consistente con el indicador, sin embargo, como ya se mencionó, la percepción resulta inadecuada para un indicador de este nivel. Asimismo, en el caso del indicador de la Actividad al no ser claro, el medio de verificación no permite reproducir el cálculo del indicador, de acuerdo a lo dicho por la delegación y al análisis que se ha hecho.

Respecto al Propósito y el Componente, los medios de verificación cumplen con la mayoría de las características requeridas, sólo que en el caso del Componente, la información que se utiliza es interna de la dependencia, por lo que probablemente no sea pública. Por ello, la respuesta de esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

La dependencia contestó que

“En los cuatro conjuntos expuestos en la MIR, son importantes y necesarios todos los medios de verificación para calcular los Indicadores, considerando que cada método de cálculo es particular al Indicador que representa.”

Si bien, el medio de verificación para el Fin resulta adecuado con la “Percepción del ciudadano que indique como considera el funcionamiento del servicio”, no obstante, esto podría entrar en otro nivel, como la actividad o el componente.

Además, los métodos de cálculo del Fin, Componente y Actividad, no resultan apropiados con lo que se desea medir, por ello es que la respuesta para esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Correspondiendo con las respuestas de este apartado, en el anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" se realizaron recomendaciones para la elaboración de la MIR.

Para el nivel de Fin se propuso un indicador estratégico pertinente, que es la "Tasa de variación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitario". Asimismo, se propusieron más medios de verificación, entre los cuales se encuentra el Informe anual sobre la pobreza y rezago social.

36

Respecto al nivel de Propósito, se propuso la modificación del nombre del indicador para que la medida de frecuencia esté reflejada en él. También se propuso un cambio de redacción tanto en el resumen narrativo como en el supuesto del indicador.

Por otro lado, al nivel de componente se le agregaron fuentes a los medios de verificación y se puso medida de frecuencia al nombre del indicador.

Por último, en el nivel de Actividad se separó la actividad que se tenía, ya que la redacción incluía dos actividades en una sola. También se modificó el nombre del indicador, ya que sólo en la MIR proporcionada por la dependencia sólo se tenía "Kilómetros" como nombre del indicador. En concordancia con el nombre propuesto "Porcentaje de kilómetros de la red de drenaje y alcantarillado rehabilitado", se propuso un método de cálculo para medir dicho porcentaje. Asimismo, se propuso un supuesto, debido a que el que se tenía no estaba planteado como un factor externo a la dependencia.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La Dirección General de Servicios Urbanos de la delegación Xochimilco, con respecto a la información de gastos desglosados del programa de operación, mantenimiento, capital y unitarios, no presentó información desagregada que permita conocer los montos de inversión por cada partida, con respecto al total de los recursos programados para el mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje. Por lo que se recomienda desagregar lo que se requiere.

Rendición de Cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

38

La delegación Xochimilco dice que cuenta con documentos actualizados correspondientes al programa, sin embargo, estos no están disponibles en versión pública.

Con respecto a los resultados del programa, la dependencia señala que en la página oficial de la delegación Xochimilco se encuentra información sobre el desempeño del programa, que permiten brindar información clara a la ciudadanía.

La delegación en su página oficial cuenta con un espacio que proporciona información sobre el uso y destino de los recursos, que a pesar de que no publican toda la información necesaria es significativo que tengan estos espacios en la página, con lo cual se cumple con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por todo esto la respuesta se encuentra en el nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

La dependencia indica que los procedimientos se encuentran estandarizados, pues son utilizados por todas las instancias ejecutoras, de acuerdo a lo expuesto en el MAOPAX.

Para el caso del programa de drenaje, la delegación cuenta con información en su página oficial, donde proporciona información los procedimientos estandarizados sobre el programa. Sin embargo, como se ha mencionado previamente, no se encontró dicha información en la página de transparencia de la delegación, por lo que el nivel de respuesta a esta pregunta es de 2.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

40

El Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento S074 a cargo de la Comisión Nacional de Agua, tiene por componentes "**Obras de agua potable y alcantarillado construidas**" y "**Sistemas de agua potable y alcantarillado Rehabilitados.**"¹ Con el objetivo de incrementar la cobertura del servicio y beneficiar a la población.

Las coincidencias y similitudes, se pueden apreciar al argumentar que ambos programas están interesados en atender el servicio de alcantarillado, incrementar la cobertura y acceso a la población.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del programa de infraestructura S-273, expone en objetivo general "Mejorar la disponibilidad y calidad de la **infraestructura básica** y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza." (Federación, 2015)

Cabe destacar, que este programa federal tiene como prioridad atender la infraestructura básica, al detenerse en la reglas de operación de este programa, considera el **drenaje como parte de dicha infraestructura.**

Asimismo, el programa creado por la delegación Xochimilco tiene en el Fin "Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitaria fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de

¹Consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/165775/S074_Informe_Final_2016.pdf

los habitantes de la Delegación Xochimilco.” Se puede encontrar complementariedades entre ambos programas.

Aunque la SEDATU, no hace especificaciones en cuanto al servicio del drenaje, se puede apreciar la importancia que le otorga a la infraestructura básica, donde la distribución de drenaje forma parte de este tipo de infraestructura, lo que hace notar como complementariedad al programa desarrollado por Xochimilco al compararlo con el fin de éste.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

El programa cuenta con vinculación directa a nivel de objetivo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Asimismo, cuenta con vinculación indirecta con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico en la línea de acción de la estrategia 4.4.2. del objetivo 4.4 "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo".

Por otro lado, el programa tiene vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa tiene un acercamiento al Marco Lógico, sin embargo no está consolidado.

Oportunidades

El programa a evaluar tiene complementariedad y coincidencias con otros programas, como son el Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento S074 a cargo de la Comisión Nacional de Agua; y el Programa de Infraestructura S-273 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Con estos programas se manifiesta el interés por atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población que carece de este servicio.

Se puede fortalecer el uso de otras tecnologías para el tratamiento de los desechos y el tratamiento del agua, que son útiles para las localidades con poca población o en zonas alejadas, reduciendo así los costos de la introducción de redes de drenaje.

Debilidades

La versión completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco no está disponible en la página de internet de la Delegación.

El diagnóstico que se utiliza para este programa de Drenaje no es vigente, ya que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano fue realizado en el 2005 y la situación del problema pudo haber variado para el año a evaluar.

Para el análisis de la matriz de indicadores no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores lo que impide tener metadatos de los indicadores.

El no contar con la información desglosada por tipo de gasto y gasto unitario puede generar opacidad en la rendición de cuentas y transparencia.

El portal de transparencia de la delegación no cuenta con toda la información que debería de tener para poder rendir cuentas sobre el uso de los recursos que se le otorgan.

43

Amenazas

Las condiciones climatológicas y fenómenos naturales pueden dificultar la operación del programa.

Recomendaciones

Se recomienda que se suba en la página de internet de la Delegación la versión completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco.

Es necesario que la información del diagnóstico se actualice a la par que se ejecuta el programa, esto para que se haga un mejor uso de los recursos y se focalicen a las zonas y personas que requieren del servicio. Se recomienda recurrir a otras fuentes de información, como lo es el Índice de marginación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Que tomen como fuente de información las Estadísticas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la estimación de la población potencial quiere decir que están considerando datos de hace más de diez años, puesto que dicho Programa fue realizado en el 2005. Es por esto que se recomienda tomar en consideración fuentes más actuales, como es el Índice de marginación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico" establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se sugiere se elaboren las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, se hicieron recomendaciones en el anexo 6, entre las cuales se propusieron tres indicadores, uno a nivel de Fin y dos para las Actividades.

Conclusiones

El Programa de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje de la delegación Xochimilco tiene como dependencia coordinadora a la Dirección General de Servicios Urbanos y está parcialmente financiado con recursos del FAIS, que se enfoca a la realización de obras y acciones que atienda prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. Esto quiere decir que las aportaciones federales de este fondo están destinadas únicamente al financiamiento de obras e intervenciones que beneficien a la población en pobreza extrema y a localidades con alto y muy alto nivel de rezago social. Sin embargo, se aprecia que no se aplican con estas limitantes.

45

Respecto a la justificación de la creación y del diseño del programa, se carece de un diagnóstico reciente por lo que la información con la que se planea no es vigente. Asimismo, no se tiene una justificación teórica más que el diagnóstico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal.

Por otro lado, el programa contribuye a las metas y estrategias nacionales ya que cuenta con vinculación directa a nivel de objetivo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En este mismo sentido, el programa tiene vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas por CONEVAL. Asimismo, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. Los mecanismos de elegibilidad son a través de solicitudes de apoyo, para las cuales el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a éstas.

En el apartado del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, éstos últimos están bien establecidos ya que el procedimiento para solicitar el apoyo

del servicio de drenaje queda plasmado en la página correspondiente de la delegación. Sin embargo, hace falta mejorar el registro de beneficiarios para incorporar preguntas respecto al contexto socioeconómico de estos.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, es importante señalar que se cuenta con instrumentos de planeación que colocan a la delegación en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados. En general la MIR era adecuada, sin embargo, para el análisis de la matriz de indicadores no se presentó evidencia de las fichas técnicas de los indicadores.

46

En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, el no contar con la información desglosada por tipo de gasto y gasto unitario puede ser contraproducente en la rendición de cuentas y transparencia de la delegación.

El programa tiene complementariedades con otros programas federales, como son el Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento S074 a cargo de la Comisión Nacional de Agua; y el Programa de Infraestructura S-273 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Con estos programas se complementa el interés por atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población que carece de este servicio.

Fuentes de Consulta

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I. L. (6 de mayo de 2005). *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco del Distrito Federal*. Recuperado el 26 de diciembre de 2017, de Gaceta Oficial del Distrito Federal : [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/progdelegacionales/xochimi\[1\].pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/progdelegacionales/xochimi[1].pdf)

47

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V. L. (2015). *Ley de Aguas del Distrito Federal*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. (2017).

Federación, D. O. (31 de Diciembre de 2015). págs. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118979/S-273_-_Programa_de_Infraestructura.pdf.

INEGI. (2015). *Información de México para niños*. Recuperado el 04 de 12 de 2017, de Encuesta Intercensal: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

ONU. (2015). Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de Objetivos de Desarrollo del Milenio: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

ONU. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>